



Junta Administrativa



Secretaría

CERTIFICACIÓN NUM. 27 (2001-2002)

Yo, Luisa González Cotto, Secretaria Administrativa de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

La Junta Administrativa, en su reunión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2002, tuvo ante su consideración el Informe del Comité Ad Hoc para establecer criterios de calidad, y el máximo de Compensaciones Adicionales al Personal Docente que pueden aprobar los Directores de Departamento y el Decano(a) Académico(a).

Luego de evaluar las recomendaciones sometidas por el Comité Ad Hoc esta Junta acordó aprobar lo siguiente:

Primera Compensación

Cursos o cursos cuyos créditos sean equivalentes a un número igual o menor a seis créditos, o labor o conjunto de labores que resulten en una dedicación menor o igual a noventa horas por cuatrimestre. Si la suma total de los créditos excede de seis, el curso que causa el exceso se considerará como segunda compensación.

Segunda Compensación

Cualquier labor igual a la antes descrita y que se realice en un periodo de tiempo simultáneo al denominado como primera compensación.

En caso de que el exceso de la tarea académica regular esté compuesto por dos o más cursos, cada uno de ellos será remunerado de acuerdo con la tabla establecida para ello.

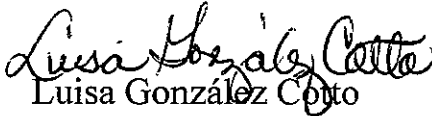
El máximo de preparaciones que tendrá un profesor por cuatrimestre no excederá de cuatro. Los Laboratorios no se considerarán preparaciones adicionales.

El exceso de carga de cada departamento será distribuido, en lo posible, entre todos los profesores regulares disponibles en el departamento, según los criterios establecidos por cada departamento.


Si un(a) profesor(a) completa carga académica con un curso ofrecido en el horario nocturno y/o sabatino, el mismo no se contará como compensación adicional, sino que será parte de su carga académica regular.

Cualquier situación que no esté contemplada en esta Certificación, el Decano de Asuntos Académicos la someterá al Rector para su evaluación y aprobación.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, veintidós de enero de dos mil dos.


Luisa González Cotto
Secretaria Administrativa

Vo. Bo.


Víctor D. Pérez Roque
Rector Interino